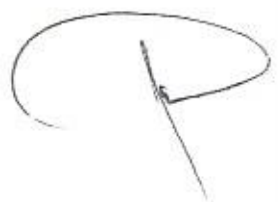


CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT






TEPIC NAYARIT A 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.



CONTENIDO

I.- INTRODUCCIÓN.....	2
II.- PROLOGO.....	2
III.- MARCO JURÍDICO.....	4
IV.- MISIÓN.....	5
V.- VISIÓN.....	5
VI.- ALCANCE DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	6
VII.- OBJETIVO.....	6
VIII.- CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMATIVIDAD.....	6
IX.- DEFINICIÓN DE ÉTICA Y LOS VALORES	7
IX.1. ÉTICA INSTITUCIONAL.....	7
IX.1.1. JUSTICIA	
IX.1.2. RESPONSABILIDAD	
IX.1.3. EQUIDAD	
IX.1.4. TRANSPARENCIA	
IX.1.5. IMPARCIALIDAD	
IX.1.6. RENDICIÓN DE CUENTAS	8
IX.2. ÉTICA LABORAL.....	8
IX.2.1. COMPROMISO	
IX.2.2. RESPETO	
IX.2.3. INTEGRIDAD	
IX.2.4. LEALTAD	
IX.2.5. SUPERACIÓN	10
IX.3. ÉTICA SOCIAL.....	10
IX.3.1. SUSTENTABILIDAD	
IX.3.2. GENEROSIDAD	
IX.3.3. SOLIDARIDAD	
IX.3.4. BIEN COMÚN	11
X. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....	11
X.1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONALEP NAYARIT	
X.2. EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO	
X.3. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
X.4. RELACIONES INTERPERSONALES	
X.5. IGUALDAD LABORAL Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	
X.6. FORMACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	
X.7. SEGURIDAD E HIGIENE, PROTECCIÓN CIVIL Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	16
XI. TRANSITORIOS.....	16




I.- INTRODUCCIÓN

Presentamos a ustedes el Código de Conducta, como un instrumento que permite a los Servidores Públicos del CONALEP Nayarit, regirse por los valores éticos que se presentan en este documento, para poder así delimitar la acción que debe observarse entre nosotros, y asimismo fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción, garantizando el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que den por resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando así a la discriminación y actos de violencia en nuestro actuar.

El llevar a cabo estos valores y conductas, nos ayudarán a consolidar una cultura de Ética, entre los Servidores Públicos del CONALEP Nayarit, que contribuyan a:

- a) Guiar y orientar el actuar de los servidores públicos.
- b) Dar puntual cumplimiento a la Ley.
- c) Sensibilizar a los servidores públicos sobre el papel ejemplar que debemos desempeñar ante los alumnos y la sociedad.

Por lo anterior, es que los Servidores Públicos que integramos el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit, debemos ser los primeros en adecuar nuestro comportamiento, y generar espacios de trabajo de armonía, concordia y sana convivencia, lo cual servirá de vivo ejemplo en el entorno estudiantil.

II.- PROLOGO

A efecto de concretar con hechos nuestro compromiso institucional, se requiere que las y los colaboradores del CONALEP Nayarit, se conduzcan con pleno respeto a nuestros valores éticos que dan consistencia a lo que nos une y hace ser lo que somos: Una Comunidad CONALEP.

La Comunidad CONALEP Nayarit concilia el desarrollo personal, laboral y profesional con los valores éticos y morales que como CONALEP Nayarit; rigen nuestra actuación en todos los ámbitos.

Con el propósito de sumar voluntades en torno a la promoción de las prácticas, la cultura y valores se emite el Código de Conducta para que refleje también nuestra Filosofía en el ámbito de la responsabilidad social de CONALEP Nayarit, la suma de estas voluntades será la garantía del cumplimiento de la elevada encomienda conferida a CONALEP Nayarit, pero sobre todo de proporcionar educación de calidad a sus educandos, tomando como eje de sus acciones, los Valores CONALEP, que son:

- * Respeto a la Persona
- * Compromiso con la Sociedad
- * Responsabilidad
- * Comunicación
- * Cooperación
- * Mentalidad positiva; y
- * Calidad



Handwritten signatures and marks, including a large stylized 'A' at the top, a signature 'W', a signature 'M', and a large stylized 'P' at the bottom. A small number '3' is written near the bottom right.

III.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- DOF 29 de Enero de 2016.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-
DOF 24-03-2016

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.- DOF 09-04-2012

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- DOF 9 de mayo
de 2016.

Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de
Nayarit.- Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el día 18 de Noviembre
de 1998.

Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de
Nayarit.- Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el día 31 de Marzo del
2007.



IV.- MISIÓN

Somos el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit, dedicados a formar profesionales técnicos, brindar servicios de capacitación y evaluación de competencias laborales con fines de certificación, a través de la aplicación equitativa y flexible del Modelo Educativo en los Planteles y vinculados con el sector productivo y social, asegurando la calidad y pertinencia de los servicios, para forjar y contribuir al desarrollo de capital humano competitivo, sustentado en valores y vinculado con el mundo ocupacional para el desarrollo del estado.

V.- VISIÓN

El Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Nayarit, es una institución de vanguardia en la formación de profesionales técnicos competitivos de nivel medio superior que cuenta con reconocido prestigio Estatal y Nacional.

Los servicios educativos que brindamos se caracterizan por su calidad, pertinencia, flexibilidad, cobertura y capacidad de respuesta a las exigencias de los estándares nacionales e internacionales. La formación de profesionales técnicos y la capacitación laboral se fundamentan en la metodología de Educación Basada en Normas de Competencia y en una vinculación permanente y dinámica con el sector productivo y social de la entidad.

Nuestro modelo educativo promueve las competencias básicas, ocupacionales y sociales, con énfasis en el desarrollo humano integral, sustentando en valores, a fin de garantizar que nuestros egresados respondan plenamente a las necesidades y exigencias de los diferentes sectores de la sociedad; incorporándose exitosamente al mercado laboral.

Para garantizar una formación de calidad, nuestros Prestadores de Servicios Académicos cuentan con la certificación externa en normas de competencia en los ámbitos de su especialidad, con el fin de acrecentar sus habilidades tanto técnicas como didácticas.

La captación de ingresos propios por concepto de servicios educativos y capacitación, nos permite cubrir un alto porcentaje de nuestros gastos de operación, lo que nos proporciona una mayor autonomía de gestión operativa y financiera.

La implantación de la norma ISO 9001:2000, nos ha permitido elevar sustancialmente la cobertura, eficacia, eficiencia y calidad de los servicios que oferta nuestra institución, lo que ha contribuido a que la sociedad otorgue mayor importancia a la educación tecnológica y reconozca al CONALEP Nayarit como la alternativa viable de desarrollo profesional y laboral.

VI.- ALCANCE DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta, deberá observarse y cumplirse, sin excepción, por las y los servidores públicos del CONALEP Nayarit, los Planteles Tepic 169, Tepic -II 310, Peñita -257 y Bahía de Banderas -311 y Dirección General, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

El incumplimiento de lo establecido en este documento, en su caso, dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.

VII.- OBJETIVO

Este documento apoya el fortalecimiento del clima y cultura laboral del CONALEP Nayarit, lo que contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, así como fomentar una cultura de compromisos y servicios a la comunidad; por ello, este es un elemento institucional fundamental que repercute positivamente, reafirma, ratifica y hace público nuestro deseo de cumplir con los valores éticos a los que nos hemos comprometido. Por tanto, el Código de Conducta aplica a todo el personal de CONALEP Nayarit y fomenta en los mandos directivos una actitud congruente, propicia la cohesión de esfuerzos individuales y la suma de ambos, e impacta directamente el cumplimiento de los objetivos.

VIII.- CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMATIVIDAD

1. Reconocerme como servidor público.
2. Conocer, respetar y cumplir las leyes, decretos, reglamentos y normas aplicables a CONALEP Nayarit, y con suficiencia aquellas normas que apliquen específicamente a las funciones y actividades sustantivas de los servidores públicos, en particular la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las Condiciones Generales de Trabajo, en donde se señalan mis derechos y obligaciones.
3. Conducirme con estricto apego a la ley y normatividad interna al desarrollar mis actividades laborales, y promover acciones orientadas a evitar prácticas corruptas o contrarias a los principios de CONALEP Nayarit.
4. Evitar obtener beneficios personales o perjudicar a terceros indebidamente, cuando se me presente algún asunto en el que deba aplicar o interpretar la ley, así como en la relación cotidiana con mis compañeros(as) y público en general.
5. Actuar imparcialmente cuando tenga que elegir entre varias posibilidades, y optar por la más apegada a la justicia, equidad y bien común de acuerdo con los principios institucionales.
6. Respetar los derechos fundamentales de todas las personas con las que convivo dentro y fuera de CONALEP Nayarit, consagrados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



7. Conocer y actuar con estricto apego a los valores y normas de conducta que forman parte del presente código.

IX.- DEFINICIÓN DE ÉTICA Y LOS VALORES

La ética estudia los valores y su justificación racional para aplicarse en los distintos ámbitos de la vida personal, familiar, social y laboral; es por ello que cada decisión que se toma en su vida laboral debe estar presente la ética.

El Código está fundamentado en los valores propuestos por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit, mismas que se enumeran a continuación:

IX.1.- ÉTICA INSTITUCIONAL

IX.1.1.- JUSTICIA.

Es el apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña un servidor público, respetando el Estado de Derecho. Por ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

IX.1.2.- RESPONSABILIDAD.

Es la capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente, lo que conlleva al cumplimiento de las obligaciones contraídas.

IX.1.3.- EQUIDAD.

Todos los ciudadanos son iguales ante la ley y deben tener las mismas oportunidades e idénticos derechos sin importar sus diferencias de género, políticas, religiosas, de pertenencia étnica, entre otras.

IX.1.4.- TRANSPARENCIA.

Garantiza el acceso a la información gubernamental, sin más límite del que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. Código de Conducta 10 La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

IX.1.5.- IMPARCIALIDAD.

Es el actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Es el compromiso de tomar decisiones y ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de terceros.

IX.1.6.- RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es el asumir plenamente ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

IX.2.- ÉTICA LABORAL

Es el cumplir con la obligación contraída.

Tengo el compromiso de:

1. Desempeñar el encargo público con conocimiento, de manera honesta y con rectitud, sin necesidad de que el ciudadano o alguna organización me otorguen gratificaciones o compensación alguna por la prestación del servicio y conducirme siempre de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Que las decisiones que tome como servidor público se apeguen a la ley y además ordenamientos que regulen mi actuación, así como a los valores contenidos en el Código de Ética.
3. Participar en el proceso de cambio y desarrollo del capital humano de este Organismo, para obtener una cultura de servicio y procurar la innovación en mi ámbito laboral.
4. Ofrecer un trato justo, honesto y de calidad a todas aquellas personas que tengan que realizar algún trámite o servicio ante CONALEP Nayarit, en estricto apego a la normatividad vigente.
5. Establecer una relación basada en la calidad y satisfacción del alumno o usuario.
6. Brindar al público un servicio de calidad y una administración abierta, que busque permanentemente la mejora en los servicios que ofrecemos.
7. Mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, además de proteger al medio ambiente.

Debo...

1. Cumplir la jornada de trabajo con puntualidad, salvaguardando los principios de legalidad, lealtad, honradez y eficacia.
2. Denunciar todo tipo de actos de corrupción, de conductas irregulares o de uso inadecuado de recursos públicos.
3. Abstenerme de solicitar o aceptar dádivas o cualquier beneficio de persona o entidad alguna que pretenda obtener un trato preferencial en la realización de gestiones o actividades reguladas por este Organismo. Abstenerme de llevar a cabo actividades ajenas a mis funciones dentro del horario laboral.
4. Desempeñar el trabajo con perseverancia y transparencia, aplicando todos los conocimientos y habilidades a mi alcance, con la mayor disposición y esfuerzo posibles, para que mi actuación sirva de ejemplo y contribuya al logro de la misión y visión de CONALEP.
5. Escuchar las opiniones de mis subalternos en la resolución de los asuntos. Mantener actualizados mis conocimientos para el adecuado desarrollo de mis responsabilidades.
6. Promover e incentivar al personal a mi cargo, para que desarrolle mayores conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño de sus funciones.
7. Asistir a los cursos de capacitación que organice y promueva CONALEP Nayarit, para desarrollar conocimientos y habilidades que permitan un mejor desempeño de mi función.
8. Mantener una actitud positiva, comprometida con los objetivos del CONALEP Nayarit, trabajando en equipo con mis compañeros de trabajo.
9. Respetar el principio de no discriminación y, en particular, garantizar la igualdad de trato a los ciudadanos con independencia de su nacionalidad, sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidades, edad y orientación sexual.
10. Apoyar las labores de protección civil, de fumigación y de limpieza en mi centro de trabajo.
11. Reportar cualquier situación que ponga en riesgo a los compañeros de trabajo, o bien al entorno ecológico.
12. Mantener mi espacio de trabajo limpio y seguro.
13. Cumplir con las disposiciones de uso, mantenimiento, seguridad y protección civil en todas las instalaciones del CONALEP Nayarit.
14. Fomentar la comunicación abierta y honesta que permita un pensamiento creativo e innovador.
15. Garantizar que la comunicación entre los subalternos sea abierta, en un clima de respeto permitiendo sugerencias para el desempeño.
16. Ser innovador para la resolución de problemas; mi cooperación y creatividad, son esenciales para alcanzar los objetivos.

IX.2.1.- RESPETO.

Es el trato digno, cordial y tolerante. Por ello, está obligado el reconocimiento y consideración en todo momento de los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

IX.2.2.- INTEGRIDAD.

Es la honestidad, atendiendo siempre a la verdad, para fomentar la credibilidad de la sociedad en nuestra empresa, y con ello contribuir a generar una cultura de confianza y apego a la verdad. No se debe utilizar un cargo para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco se debe buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IX.2.3.- LEALTAD.

Es el apego a la fidelidad y al honor.

IX.2.4.- SUPERACIÓN.

Es la disposición a vencer obstáculos y dificultades para mejorar su desempeño y alcanzar estados superiores de actuación, aprovechando los medios de aprendizaje y oportunidades para el continuo desarrollo personal y profesional.

IX.3.- ÉTICA SOCIAL

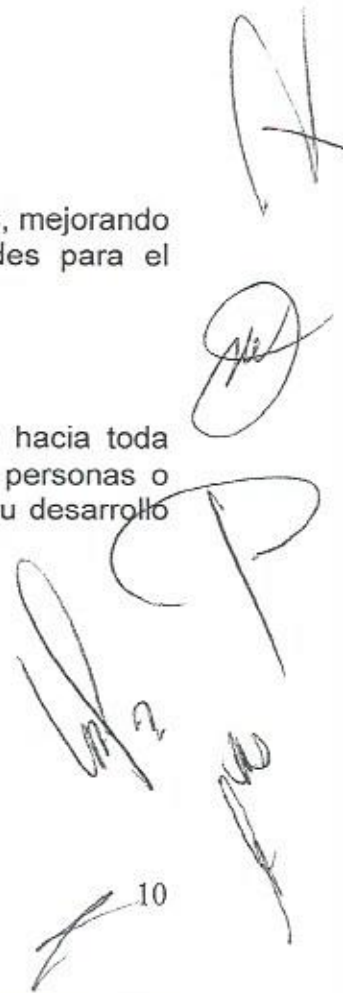
IX.3.1.- SUSTENTABILIDAD.

Es la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales, mejorando su calidad de vida, pero sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras.

IX.3.2.- GENEROSIDAD.

Es conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia toda persona. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral.

IX.3.3.- SOLIDARIDAD.



Es la vinculación e interdependencia recíproca y desinteresada de las personas que conforman la Empresa para la realización del Bien Común. El valor de la solidaridad se manifiesta en reconocer en éste, el respeto a la Dignidad de la Persona Humana de la o el Servidor Público.

IX.3.4.- BIEN COMÚN.

Todas las decisiones y acciones de la o el servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

No se debe permitir que influyan en los juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad. El compromiso con el Bien Común implica que la o el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

X.- RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

X.1.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONALEP NAYARIT

Debo...

1. Orientar mi trabajo al logro de la Misión y Visión de CONALEP Nayarit a favor de los intereses de los alumnos y compañeros de trabajo.
2. Servir y desempeñar en el ámbito de mis funciones las actividades laborales que me han sido encomendadas, con disposición y convicción de servir a la sociedad, con plena fidelidad y con el propósito de contribuir a que CONALEP Nayarit, cumpla con su elevado encargo.
3. Comprometerme durante el desempeño de mis funciones a realizar acciones de mejora continua, optimizar, cuidar y salvaguardar los recursos disponibles y buscar la excelencia, actuando siempre conforme a los más altos estándares para brindar un mejor servicio.
4. Buscar que la calidad sea un compromiso y una constante en los servicios ofrecidos.
5. Anteponer el interés de CONALEP Nayarit al ejercicio de mis derechos políticos y sociales.
6. Mostrar plena disposición para acudir al llamado de mis superiores fuera de los horarios de trabajo cuando por necesidades operativas y/o contingencias se requiera de mis servicios, salvo en caso de impedimento plenamente justificado.
7. Comprometerme a intentar inhibir prácticas o conductas inadecuadas de terceras personas que afecten los intereses de CONALEP NAYARIT y comunicar a mis superiores la existencia de tales hechos.

8. Actualizar en forma permanente el conocimiento de los procedimientos que rigen el desempeño del cargo encomendado, a fin de apoyar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente de mis responsabilidades laborales y el logro de las metas institucionales.

X.2.- EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO

Debo...

1. Evitar utilizar mi cargo público para obtener beneficios adicionales a los establecidos por la Ley, perjudicar a terceros o beneficiar indebidamente a otras personas.
2. Negarme a aceptar o solicitar personalmente o a través de cualquier persona dinero, regalos o favores para mí, familia o personas afines, a cambio de facilitar información, agilizar trámites, asignar contratos o demás conductas contrarias a la normatividad vigente.
3. Estar consciente que por el desempeño de mis funciones, la única recompensa que espero es la satisfacción del deber cumplido y el salario correspondiente.
4. Actuar con honestidad y estricto apego a la Ley y la normatividad interna.
5. Utilizar todos los recursos humanos, materiales, financieros o tecnológicos que tengo bajo mi responsabilidad, cuidándolos con esmero y destinándolos sólo para el cumplimiento de mis funciones y actividades y orientarlos exclusivamente a lograr los objetivos y metas de CONALEP Nayarit.
6. Cuidar los bienes de CONALEP Nayarit como si fueran propios.
7. Abstenerme de utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad ante CONALEP Nayarit.
8. Utilizar con moderación los recursos materiales, financieros y tecnológicos que tengo asignados, y realizar el trabajo bajo principios de racionalidad, ahorro y optimización.
9. Informar a mi superior jerárquico, sobre los actos que a mi juicio sean contrarios a la honestidad, honradez y lealtad a CONALEP Nayarit.

En caso del personal subordinado(a) a mi cargo:

1. Ejercer una adecuada supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades delegadas procurando obtener las metas programadas.
2. Hacerme responsable de los resultados alcanzados.
3. Informar a mi superior jerárquico de la forma y oportunidad con que fueron cumplidas las actividades encomendadas.
4. Fomentar la capacitación, desarrollo profesional, formación e incremento de capacidades.

X.3.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Debo...

1. Brindar la seguridad de que a cualquier persona que lo solicite por los medios establecidos se le proporcionará la información pública que requiera, salvaguardando los datos personales, con las excepciones dispuestas por la Ley de la materia.
2. Conocer con claridad qué información es pública, reservada o confidencial.
3. Permitir y facilitar a la ciudadanía el libre acceso a la información pública que genere o posea CONALEP Nayarit, siempre que no se encuentre en los supuestos de reservada o confidencial.
4. Proporcionar la información pública solicitada de manera imparcial, sin utilizar criterios discrecionales y a través de los conductos establecidos para tal efecto, atendiendo de forma oportuna y en su totalidad las peticiones de cualquier persona.
5. Salvaguardar y evitar usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar total o parcialmente y de manera indebida información que se encuentre bajo mi custodia, a la cual tengo acceso o conocimiento con motivo de mi empleo.
6. Evitar actuar con negligencia, dolo o mala fe en la atención de las solicitudes de acceso a la información o en la difusión de la información a que estoy obligado conforme a la ley.
7. Manejar de forma oportuna y veraz la información que se genere por mis actividades para que esté siempre disponible y sea útil y confiable.
8. Evitar la alteración de los registros y demás documentación interna de CONALEP Nayarit, así como utilizar, compartir, alterar u ocultar información que provoque perjuicio a las actividades de la comunidad CONALEP o a un tercero.
9. Conocer y aplicar los criterios establecidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para manejar y proteger los datos personales.
10. Evitar usar información confidencial de CONALEP Nayarit para mi beneficio, el de un familiar o un tercero.

X.4.- RELACIONES INTERPERSONALES

Debo...

1. Establecer relaciones interpersonales sustentadas en el respeto, confianza, apoyo mutuo y comunicación que propicie un ambiente armónico, que permita realizar el trabajo con un alto espíritu de colaboración institucional y compañerismo.
2. Dar un trato cordial, digno, cortés, tolerante e imparcial a las personas con quienes interactuamos.
3. Promover la colaboración así como la tolerancia entre el personal, para alcanzar metas comunes y cumplir los objetivos del trabajo colaborativo.
4. Mantener, respetar y hacer cumplir los horarios establecidos de labores y alimentos.
5. Evitar introducir e ingerir en las instalaciones alcohol, drogas, narcóticos u otras sustancias tóxicas, ni presentarme a mis labores bajo los efectos de cualquiera de ellos;

6. Evitar el uso de lenguaje, actitudes y conductas irrespetuosas y/o lascivas que vulneren la dignidad de las personas.
7. Abstenerme de introducir cualquier tipo de arma o artefacto que ponga en riesgo la integridad de las personas.

X.5.- IGUALDAD LABORAL Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Debo...

1. Evitar actitudes y conductas que excluyan, limiten, perjudiquen o anulen el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos, debido a género, discapacidad, etnia, edad, preferencia sexual, ideología política y/o religiosa.
2. Actuar siempre de manera imparcial, evitando juicios anticipados o conductas que favorezcan o perjudiquen a otros, así como fomentar con el ejemplo para que actúen de igual manera.
3. Actuar siempre con transparencia, objetividad y equidad, al desarrollar mis actividades laborales y al tomar decisiones que puedan afectar a terceros, estas serán siempre sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
4. Evitar usar la jerarquía para forzar relaciones sentimentales o íntimas con mis compañeras y compañeros de trabajo, así como amenazar, hostigar sexual, psicológica o laboralmente, o brindar un trato preferencial.
5. Observar la política de Equidad de Género de CONALEP Nayarit, promoviendo entre mis compañeras y compañeros una sana y respetuosa convivencia.
6. Evitar una conducta de descalificación, amenazas, intimidación, humillación, explotación y todo tipo de discriminación, por condición de género.
7. Evitar que la condición de sexo, creencia religiosa, preferencias sexuales, edad, filiación política, discapacidad, pertenencia étnica, y otras similares, constituyan criterios para favorecer o no el acceso a oportunidades de desarrollo del personal, o menoscaben el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos.

X.6.- FORMACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Debo...

1. Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo humano, así como conferencias, eventos socioculturales, deportivos y de cuidado de la salud, que se programen y promuevan en la institución.
2. Desempeñarme con eficiencia y disposición, aplicando mi inteligencia, experiencia y capacidades para optimizar el resultado de mi trabajo, mejorar mi calidad de vida y fomentar un clima laboral estimulante para el logro de los objetivos de CONALEP Nayarit.
3. Fomentar el aprovechamiento de las competencias laborales de mis compañeras y compañeros, haciendo a un lado actitudes individualistas, así como privilegiar el trabajo en equipo y el interés superior de la institución.

4. Propiciar el acceso de compañeras y compañeros de trabajo a oportunidades de desarrollo profesional o humano.
5. Buscar las mejores condiciones de interacción y convivencia con compañeras y compañeros.

X.7.- SEGURIDAD E HIGIENE, PROTECCIÓN CIVIL Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Debo...

1. Apoyar la disminución de actos y condiciones inseguras en el Centro de Trabajo mediante la instrumentación de medidas preventivas y/o correctivas tendientes a la reducción de riesgos de trabajo.
2. Hacer un uso adecuado y responsable, de las instalaciones, servicios electrónicos, maquinaria, equipo e insumos (como la energía eléctrica, agua, combustible, etc.) a fin de incidir positivamente en la sustentabilidad de CONALEP Nayarit.
3. Adoptar una cultura de autoprotección ante la presencia de riesgos de origen geológico, hidro - meteorológico, químico, sanitario y socio-organizativo, a través de la operación del Programa Interno de Protección Civil y la participación en la realización de ejercicios y simulacros.
4. Contribuir a la sustentabilidad del medio ambiente, con acciones que permitan la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo.
5. Realizar un manejo responsable de los desechos orgánicos e inorgánicos a través de la adopción de la cultura 3R (Reducir, Reutilizar y Reciclar).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el portal del Colegio Conalep-nayarit.edu.mx.

SEGUNDO.- Las disposiciones de este Código serán de observancia obligatoria para todos los Servidores Públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit, cualquiera que sea su régimen de contratación.

TERCERO.- Cualquier situación no prevista en el presente código, la resolverá el Comité de Ética del Conalep Nayarit.

CUARTO.- El presente código, podrá modificarse en cualquier momento por instrucciones del Comité de Ética del Conalep Nayarit.



Alonso Pineda

